Intensa persecución policial en Canelones

Una operación policial que comenzó en Canelón Chico y se extendió hasta Montevideo concluyó con la captura de dos hombres con extensos antecedentes penales, junto con la incautación de armas y estupefacientes.

La acción movilizó a múltiples unidades, incluyendo un helicóptero de la Aviación Policial, y permitió frenar la fuga de los sospechosos, que luego fueron condenados.

El hecho se inició cuando personal del Área de Investigaciones, abocado a casos de rapiña, detectó a dos motonetistas en actitud sospechosa en Canelón Chico. Uno de ellos, F.M.B.B., de 33 años, con antecedentes por lesiones personales y hurtos, fue detenido en el lugar. Entre sus pertenencias se halló una réplica de arma de fuego, guantes y una gorra.

El segundo vehículo, ocupado por dos personas, emprendió una rápida huida hacia Montevideo, lo que derivó en una persecución a alta velocidad. El operativo contó con el apoyo de unidades de la capital y del helicóptero de la Brigada Aérea Policial, finalizando en la intersección de Av. Belloni y la Ruta 102, cuando la moto impactó contra un móvil policial.

Allí, la policía capturó al conductor, W.A.F.S., de 39 años, con un historial de 22 antecedentes por hurtos, estafa y vinculación al narcotráfico. Durante la fuga, el sospechoso se deshizo de un morral que contenía un revólver calibre 22 con numeración suprimida, municiones y dosis de cocaína, pasta base y marihuana. El acompañante logró escapar a pie. Se comprobó además que ambas motos tenían numeración adulterada.

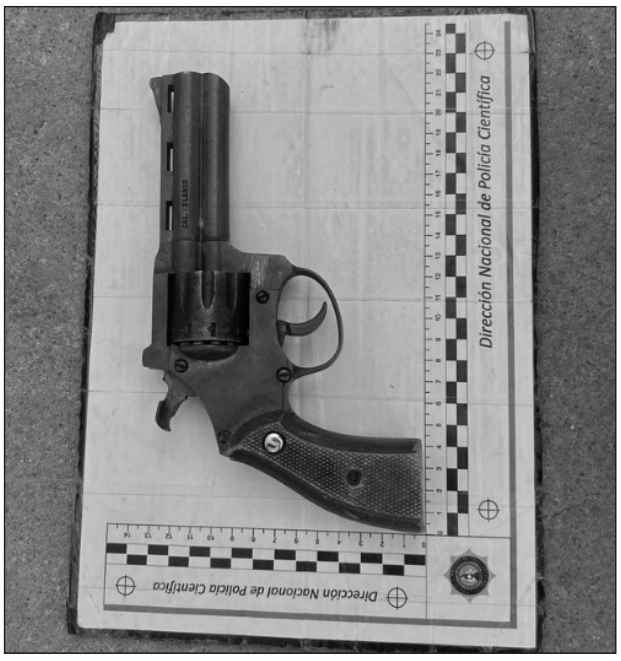

Tras ser puestos a disposición de la Fiscalía, los implicados recibieron condenas. El Juzgado de Las Piedras sentenció a W.A.F.S. a cuatro años y seis meses de penitenciaría por los delitos de suministro de estupefacientes, desacato y receptación. F.M.B.B., en tanto, recibió seis meses de prisión por el delito de uso de certificado falso.

Según la Jefatura Operacional I, la rápida acción policial y la coordinación entre dependencias facilitó la captura de los implicados.

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno en autos: "DALBORA MARZADRI, THIAGO - INCAPACIDAD", IUE 2-30560/2025, se hace saber que por Resolución N° 2018/2025 de fecha 29/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIELA LOURDES MARZADRI CASTAÑO del denunciado THIAGO DALBORA MARZADRI, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Las Piedras, 11 de agosto de 2025

Yolanda Luján Dominguez Portela, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 14/08/25 al 04/09/25

Taller WALTER Ltda.
Servicio oficial
FIAT
Mecánica en Gral.
Alineación y balanceo
Electricidad
28 de Febrero y
Av. Artigas - La Paz
Telefax: 2362 3118

Continuación de edictos de la página 12

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERO GARCIA, LUCAS y otro c/ MARTÍNEZ DELGADO, SOFIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62923/2025, se cita, llama y emplaza a SOFIA MARTINEZ DELGADO y JOSE LUIS RONDAN MACIEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA. Las Piedras, 25 de julio de 2025

Yolanda Luján Dominguez Portela, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 13/08/25 al 03/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "CORREA CANCELA, JUAN SUCESIÓN" IUE 2-44228/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN FRANCISCO CORREA CANCELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 28 de julio de 2025

Marta Patricia Garcia Parodi, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 13/08/25 al 03/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "CAMARAN INCHAUSTI, OMAR - SUCESIÓN" IUE 2-63176/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR ALFONSO CAMARAN INCHAUSTI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 05 de agosto de 2025

Marta Patricia Garcia Parodi, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 12/08/25 al 02/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "FERREIRA SOSA, HECTOR - SUCESIÓN" IUE 2-60063/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Héctor Walter Ferreira Sosa, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 25 de julio de 2025

Claudia de Lourdes Rodríguez Morello, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 12/08/25 al 02/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1° Turno, dictada en autos: " CANTISANI, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-122883/2024, se cita, llama y emplaza a Melissa MAURIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Toledo, 23 de julio de 2025

Tania Amesti Durán, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 12/08/25 al 02/09/25

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "RIVERO SILVA, ALEXIS - SUCESIÓN" IUE 2-40577/2025, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Alexis Ezequiel Rivero Silva, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Las Piedras, 01 de agosto de 2025

Claudia de Lourdes Rodríguez Morello, Actuario Adjunto

10 Pub. Desde 12/08/25 al 02/09/25

DIFERENCIAS - (PÁGINA 15)

AUTODEFINIDOS - (PÁGINA 15)

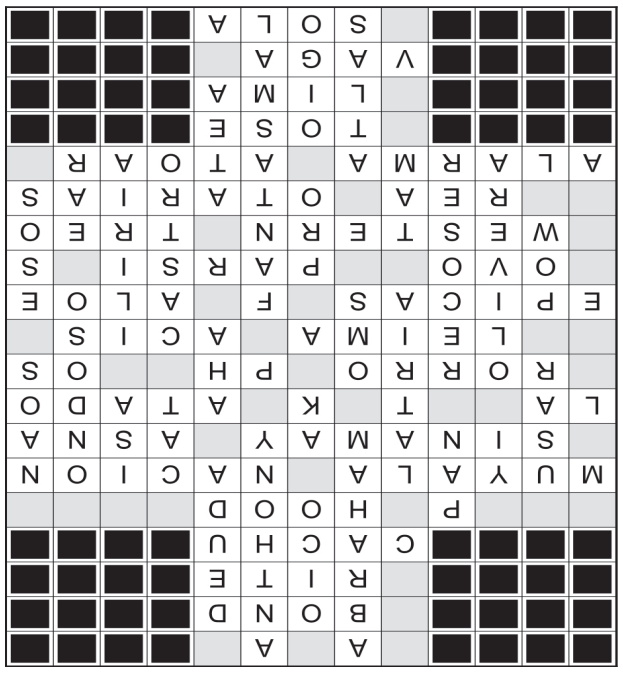

ACIERTA PALABRAS - (PÁGINA 15)

1.- Unísono. 2.- Legal. 3.- Espectular. 4.- Genial. 5.- Protector. 6.- Soberanía. 7.- Rito. 8.- Prisión. 9.- Cosmos. 10.- Mitigar. 11.- Zambo. 12.- Planctón. 13.- Maléyolo. 14.- Rivalizar. 15.- Analgesia. 16.- Tapia. 17.- Palabrota. 18.- Alertar. 19.- Exorcismo. 20.- Sosiego. 21.- Específico. 22.- Moscón. 23.- Tirania. 24- Vislumbrar. 25.- Coz. 26.- Encoger. 27.- Óptimo. 28.- Socio.